



LICENCIA OBRA MENOR SIMPLIFICADA EN VÍA PÚBLICA – v.2/16

Datos de la persona titular

Nombre y apellidos o razón social	DNI/NIF/NIE/PASAPORTE/CIF
-----------------------------------	---------------------------

Representante legal (si se da el caso tendrá que presentar autorización)

Nombre y apellidos	DNI/NIF/NIE/PASAPORTE/CIF
--------------------	---------------------------

Datos de contacto y notificación

Calle, plaza, núm./local/piso/puerta				
Código Postal	Población	Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico

Datos de la obra

Emplazamiento de la obra (calle, plaza, núm./local/piso/puerta)
Descripción detallada de la obra

Solicito licencia

Obras en la Vía Pública:	Conexiones de alcantarillado y desagüe de fincas a la calle:
<input type="checkbox"/> Construcción o modificación de aceras	<input type="checkbox"/> Obras para la conexión a la acometida al interior o exterior de la propiedad
<input type="checkbox"/> Construcción o modificación de vados	<input type="checkbox"/> Obras para conectar a la red de servicio, solo en el interior de la propiedad
<input type="checkbox"/> Reparación de aceras	<input type="checkbox"/> Realización de calas para comprobación de canalizaciones existentes
<input type="checkbox"/> Supresión de vados	

Fecha de inicio de las obras: _____ Plazo de ejecución: _____ meses

Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	
Concepto	TOTAL (€) (sin I.V.A)

En Castelldefels

Firma titular/representante legal
Fecha:

Ilustrísima Sra. Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Castelldefels

Los datos serán incluidos en un fichero automatizado del Ayuntamiento de Castelldefels para la finalidad indicada, el cual adopta las medidas de seguridad necesarias, de acuerdo con la normativa aplicable que dispone la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiéndose a la Oficina de Atención Ciudadana (OAC) del Ayuntamiento de Castelldefels.

INFORME TÉCNICO

El técnico/a que suscribe informa que no hay inconveniente en conceder licencia de obras para:

Depósitos de Aceras (si es necesario)

Importe

€

Documentación presentada

Memoria valorada
Presupuesto
Fotografías
Croquis

Documentación complementaria

Informe Técnico Vía Pública
Conforme Técnico Infraestructuras

En Castelldefels

El/la técnico/a municipal:

Fecha:

Ya que se trata de una obra menor no tiene que cumplir ninguno de los requisitos establecidos en el artículo 29.2 apartados a) y b) de las Ordenanzas Metropolitanas de la Edificación y, de conformidad con las normas aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1980, relativas a la concesión de licencias para obras menores, SE AUTORIZA la ejecución de las obras que se han detallado, con estricta sujeción a las condiciones siguientes:

1. El plazo de validez de la presente licencia es el que consta en el plazo de ejecución, contando desde la fecha de expedición de la misma.
2. La presente licencia municipal no tiene ninguna validez si no va acompañada de la Carta de pago correspondiente expedida por la Tesorera Municipal.
3. Esta licencia solo faculta para ejecutar las obras detalladas en la solicitud. Cualquier exceso que se cometa será denunciado y se sancionará según lo que establece la normativa vigente aplicable.

El/La jefe/a del Departamento de Obras,

Condiciones de licencia

- La inexactitud, falsedad u omisión de cualquier dato consignado en este documento será puesta en conocimiento de la persona titular que dispondrá del plazo de diez días para corregirla y/o perfeccionarla, sin perjuicio de las responsabilidades a las cuales se tuviera que hacer frente. Si la inexactitud, falsedad u omisión tienen carácter esencial el Servicio Técnico Municipal elevará la propuesta al órgano municipal competente por tal que, previa audiencia a la persona interesada dicte un acta administrativa en virtud de la cual se declare sin efecto la declaración.
- El Ayuntamiento se reserva las facultades de inspección y control que efectuarán los trabajadores públicos sobre las obras solicitadas. En el caso que se detecten incumplimientos de la normativa vigente o discrepancias, inexactitudes, omisiones, etc. se tendrá que valorar la paralización de las obras y se podrán adoptar las medidas disciplinarias oportunas, en el marco de procedimiento sancionador que corresponda, sin perjuicio de tener que abonar la tasa de inspección posterior que prevé la ordenanza fiscal vigente.
- En caso de que los servicios técnicos lo consideren oportuno, se solicitará la documentación complementaria que sea necesaria.
- No se acumularán residuos de la obra en la vía pública ni en ninguno de los espacios libres del municipio.
- Ante cualquier incidencia con las redes de servicios deberán ponerse en contacto con los servicios técnicos del Ayuntamiento.